

MENDOZA, **10 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 2760/24 y 2755/24, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as han cumplido con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
36.417.386	SANANE, Marina Estrella	"TÉCNICAS CORPORALES II"	Ciclo Lectivo: 2024
37.270.098	VELAZQUEZ, Pablo Emanuel	"HISTORIA DE LA CULTURA Y EL TEATRO UNIVERSALES III"	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2º.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 94


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO